

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00017-00

Conforme lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso por el término de dos (2) meses contados a partir del 23 de marzo de 2021 data en la cual se recibió el correo electrónico que adjunta la petición (artículo 161-2 C.G.P.).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

287268617d5edc0e631287083e1c7d8c97d34731452e16251a7bb8d602217e10

Documento generado en 25/03/2021 07:00:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**